RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 3395
Sección 1era
LA CISTERNA, 1 7 JUL 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 2799 (13/06/2012) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios de Sandra Dávila Bravo, durante el mes de **Junio 2012**.
- 2.- El memorando Nº 271 (03/07/2012) de Alcaldía y la asistencia diaria correspondiente entre los días **01 al 15 de Junio 2012,** certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que a continuación se individualiza, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajo extraordinario efectuado entre el **01 al 15 de Junio 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%	HORAS	AL	50%
DAVILA BRAVO SANDRA	17:00		21:15 39:00		58:30	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

SECRETARIO ST MUNICIPAL M

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN JEFE DE GABINETE(S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/cesk/POF/Gcm